



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
PRESTADORES DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1359

CHILLÁN VIEJO, 07 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Ruth Cea Rosales, Alia Soraya Snales Yamal, Isabel Castillo Hidalgo Y Jennifer Gacitua Toro.

Las solicitudes de cometido de fecha 5 de marzo de 2013 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para doña Ruth Cea Rosales, Alia Soraya Snales Yamal, Isabel Castillo Hidalgo y Jennifer Gacitua Toro para ir a la ciudad de Concepcion el día 06/03/2013 y la autorización del sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para doña Ruth Cea Rosales, c. i. 14.365.007-3, Alia Soraya Snales Yamal, c. i. 12.318.075-5, Isabel Castillo Hidalgo, c. i. 16.376.659-0 y Jennifer Gacitua Toro, c. i. 15.756.435-8 quienes viajarán a la Ciudad de Concepción el día 6 de Marzo de 2013 con el objetivo de capacitarse del sueldo ético familiar.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 6 de Marzo de 2013 a cada una de las prestadoras de servicio indicadas en el presente decreto y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad (4).



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL